

CIRCULAR N° 003-2021

DE: BIENESTAR INSTITUCIONAL
PARA: COMUNIDAD ESTUDIANTIL
ASUNTO: CONVOCATORIA INSCRIPCIONES AL PLAN DE PRÉSTAMO DE EQUIPOS Y APOYO A LA CONECTIVIDAD PERIODO ACADÉMICO 2021-1

FECHA: 11 DE MARZO DE 2021

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 4.- *CONVOCATORIA* de la Resolución N° 213 “Por la cual se modifica la Resolución de Rectoría No.159 de 2020 que reglamentó el Plan de préstamo de equipos de computación y apoyo a la conectividad a los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en virtud de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio proferidas con ocasión de la pandemia originada por el COVID-19” que en lo particular señala: *Previamente establecidos los requisitos y condiciones por parte del Comité de Bienestar para acceder al plan, mecanismos de evaluación, asignación del puntaje, proceso de convocatoria y demás condiciones para la selección de los estudiantes beneficiarios al Plan de Préstamo de Uso de los Equipos de Cómputo, el Centro de Bienestar Institucional será el encargado de adelantar el proceso de convocatoria, recepción de solicitudes y evaluación; así mismo, presentará al Comité de Bienestar el listado de estudiantes seleccionados para su aprobación para el plan de préstamo de equipos de computación y apoyo a la conectividad, El Centro de Bienestar Institucional informa que la recepción de solicitudes para el proceso de préstamo de equipos de cómputo y apoyo en la conectividad se realizará teniendo en cuenta el siguiente proceso:*

1. PROCESO DE INSCRIPCIÓN AL PLAN DE PRÉSTAMO DE EQUIPOS Y APOYO A LA CONECTIVIDAD

El proceso de inscripción al plan de préstamo de equipos y apoyo a la conectividad está dirigido a los estudiantes matriculados en pregrado (antiguos y nuevos) en el periodo académico 2021-1 a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

1.1 SOLICITUD EN LÍNEA

La solicitud en línea y la recepción de documentos estará habilitada desde **el viernes 12 de marzo a las 08:00 horas hasta el viernes 19 de marzo a las 17:00 horas.**

Se debe tener en cuenta que para el acceso al diligenciamiento del formulario es necesario tener una cuenta activa en su correo institucional.

La solicitud en línea se debe realizar en su **TOTALIDAD** a través del diligenciamiento del **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL PLAN DE PRÉSTAMO DE USO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y APOYO A LA CONECTIVIDAD** que se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://bienestar.udistrital.edu.co:8080/conectividad>

También puede acceder de la siguiente forma:

- Ingresar por la Pagina Web de la Universidad Distrital <https://www.udistrital.edu.co/>.
- Bienestar Institucional.
- Préstamo de Equipos y Apoyo a la Conectividad
- Inscripción en línea

1.2 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La recepción de documentos se realiza en el momento en el que el usuario se encuentra diligenciando la solicitud en línea, es decir, a medida que va diligenciando el formulario el sistema le solicita que adjunte los documentos.

Tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

- Adjuntar la información en el orden indicado.
- Adjuntar los documentos en PDF, la información debe ser completamente legible sin tachones ni enmendaduras.
- Anexar documentación completa.

1.2.1 DOCUMENTOS – INSCRIPCIÓN PROGRAMA PRÉSTAMO DE EQUIPOS Y APOYO EN CONECTIVIDAD

- a. Formulario de inscripción programa préstamo de equipos y apoyo a la conectividad. <http://bienestar.udistrital.edu.co:8080/conectividad>.
- b. Formato de inscripción programa préstamo de equipos y apoyo a la conectividad firmada por el estudiante (o acudiente) y subir el documento formato PDF, con firma legible.
- c. Recibo de Servicio Público (agua, luz, gas, puede ser uno de las tres) del lugar de residencia del estudiante donde este registrada la dirección y estrato, vigencia 2020.
- d. Si el (la) estudiante está en condición de desplazado, desmovilizado, Indígena, minorías étnicas debe presentar documento expedido por la entidad competente.
- e. Si el (la) estudiante tiene hijos, hermanos menores de edad y/o padres en condiciones de discapacidad o de la tercera edad que dependan económicamente de él se debe presentar Declaración Juramentada señalando la condición de dependientes a su cargo, esta declaración no requiere presentación ante notaria.

- f. Si el estudiante pertenece al Sisben debe aportar certificado en el cual se señale el grupo y subgrupo al que pertenece. Para consultar el grupo al que pertenece puede ingresar al siguiente enlace: <https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.html>.

Nota: a efectos de la presente convocatoria se adopta la definición de discapacidad contenida en la Ley estatutaria 1618 de 2013: *Personas con y/o en situación de discapacidad: Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.*

1.3 CRONOGRAMA:

APERTURA DE CONVOCATORIA: 12 DE MARZO DE 2021 a las 08:00 horas
CIERRE DE CONVOCATORIA: 19 DE MARZO DE 2021 a las 17:00 horas
PÚBLICACIÓN DE RESULTADOS: 25 DE MARZO DE 2021
INICIO DE ENTREGA DE EQUIPOS Y CONECTIVIDAD BENEFICIARIOS 2021-I: 05, 06 y 07 ABRIL DE 2021 (CITACIÓN EN SEDE)

2. VARIABLES PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES EN PREGRADO ASPIRANTES PARA EL PLAN DE PRÉSTAMO DE USO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y APOYO A LA CONECTIVIDAD

Según aprobación del Comité Bienestar en su sesión extraordinaria 001 del día 08 de febrero de 2021, la selección de estudiantes en pregrado aspirantes para el plan de préstamo de uso de cómputo y apoyo a la conectividad, se adjudicará mediante la asignación de puntajes, teniendo en cuenta la condición socioeconómica del estudiante solicitante y la información contenida en la documentación presentada.

3. RESULTADOS PROCESO DE PROGRAMA PRÉSTAMO DE EQUIPOS Y APOYO EN CONECTIVIDAD

Los resultados del proceso de programa préstamo de equipos y apoyo en conectividad pueden ser consultados el siguiente enlace: <http://bienestar.udistrital.edu.co:8080/conectividad>, teniendo en cuenta las fechas en las cuales el estudiante realizó la inscripción en línea y envió de documentos.

4. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA.

A efectos de garantizar la transparencia en el proceso, el Centro de Bienestar Institucional adoptará los mecanismos necesarios y pertinentes, según la documentación entregada, que permitan verificar la veracidad de la información suministrada por los solicitantes.

La presunta falsedad en la información suministrada para acceder al Plan de Préstamo de Uso de Equipos de Computación y Apoyo a la Conectividad anula la solicitud y hace perder la posibilidad de acceso a este plan durante el resto de la carrera. Si esta circunstancia se detecta con posterioridad a la adjudicación, será causal para que la Universidad retire el apoyo de manera inmediata y definitiva, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales a que haya lugar.

5. CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTAMO DE USO.

Conforme a lo establecido en la Resolución 213 de 2020 en el artículo 5º: *“Los estudiantes que resulten seleccionados a través de la convocatoria que se realice, deberán celebrar con la Universidad Distrital un contrato de préstamo de uso o comodato mediante el cual se comprometan a cumplir, entre otras, las obligaciones de recibo, cuidado y devolución de los equipos una vez finalice el periodo académico 2020-III. El préstamo podrá renovarse si las condiciones financieras de la Universidad lo permiten y, además, si el uso intensivo de las herramientas tecnológicas así lo demandan por motivo de la situación de emergencia sanitaria”*.

Cordialmente,


TITO FERNANDO GUTIÉRREZ DAZA
Director Centro de Bienestar Institucional